



ANEXO II
CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)
ESPECIALIDAD: PERCUSIÓN (058)
CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación

a) Obligatorio:

1. Estudio para timbales n. 142 del libro *Schlaginstrumente: Pauken*, de Eckehardt Keune (DVfM Schulen)
2. Estudio para caja "Arhus etude n. 9" de Bent Lylloff (Ed. Wilhelm Hansen)

b) Libre elección:

- Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 20 minutos, integrado por, al menos, una obra de marimba a 4 baquetas, un extracto del repertorio orquestal para timbal y dos extractos del de percusión (cualquier instrumento). El resto del programa será de libre elección en cuanto a obras e instrumentos, de entre los que forman la familia de instrumentos de percusión. Se podrán interpretar movimientos de obras completas.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa siendo la duración máxima de esta prueba de 20 minutos.

Esta primera parte (Interpretación) tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte. Prueba de aptitud pedagógica

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una clase práctica a un alumno de Grado Superior, con una duración mínima de 30 minutos.

El tribunal evaluador determinará la necesidad establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Ejercicio de interpretación

1. Valoración del programa presentado por el candidato.
2. Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
3. Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
4. Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
5. Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.

Impartición de la clase práctica

1. Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
2. Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
3. Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
4. Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.
5. Creatividad del candidato a la hora de proponer soluciones pedagógicas.



ANEXO II
CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)
ESPECIALIDAD: DE REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ (063)
CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación.

1) Presentación de un programa de 30 minutos, integrado por obras del Repertorio Lírico de Canto en diferentes estilos y tipos de repertorio (Teatral, Concierto o Religioso). Cada aspirante deberá aportar su cantante.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere oportuno.

2) Lectura, a primera vista, de una obra pianística del repertorio vocal, propuesta por el tribunal. Cada aspirante tendrá 2-3 minutos para su preparación. Se interpretará sin cantante.

Esta primera prueba tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos clases prácticas.

CLASES PRÁCTICAS

Cada aspirante dispondrá de un total de 45 minutos para preparar las partituras elegidas por el tribunal. Una de ellas pertenecerá al repertorio solista y otra será un número de conjunto. A continuación, ante el tribunal, realizará el montaje de las obras con los estudiantes seleccionados por el centro.

La duración de esta prueba tendrá un mínimo de 30 minutos. El tribunal evaluador tendrá la posibilidad de establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- A. Criterios para la primera parte: Ejercicio de interpretación:
1. Valoración del programa presentado por espacio cada aspirante y de su adecuación a nivel de estudios impartido en el centro.
 2. Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
 3. Conocimiento y aplicación de los distintos estilos y tradiciones interpretativas en función de las obras propuestas y la vocalidad del cantante aportados por el aspirante para realizar la prueba práctica.



4. Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, tradición interpretativa, así como todos aquellos aspectos referentes a la dinámica y la agógica en el repertorio presentado.
5. Actitud y adecuación interpretativa del aspirante ante el público en su faceta de acompañante/ intérprete del Repertorio Lírico.

B. Criterios segunda parte: Impartición de las clases prácticas:

1. Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de las obras propuestas por el tribunal.
2. Planificación del aspirante en la distribución del tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno/s con el material propuesto.
3. Capacidad para transmitir al estudiante todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de las obras objeto de la clase.
4. Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
5. Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.
6. Conocimiento y aplicación de las diversas tradiciones interpretativas de los distintos estilos y tipos de repertorio.
7. Claridad y solvencia en la argumentación y justificación de las respuestas dadas por el aspirante en el posible debate entablado con el tribunal tras la segunda clase práctica.

ANEXO II

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)

ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO (079)

CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 30 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa. En cualquiera de los casos, la duración máxima de esta prueba de interpretación será de 30 minutos. Cada aspirante deberá proporcionar, en caso de que el repertorio lo exija, a su propio pianista acompañante. Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una clase práctica.

CLASE PRÁCTICA: Impartición de una clase a alumnos de Estudios Superiores, que presentarán obras de diferentes estilos. La duración de la clase tendrá una duración mínima de 30 minutos.

El tribunal evaluador determinará la necesidad establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.



CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.

Impartición de la clase práctica

- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.
- Creatividad del candidato a la hora de proponer soluciones pedagógicas.

ANEXO II

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593) ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS (098) CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de 30 minutos, integrado por obras a dúo de dos o más estilos diferentes. Cada aspirante deberá aportar su instrumentista; queda excluida la posibilidad de cantante.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa y podrá interrumpir la interpretación cuando lo considere oportuno. No obstante, la interpretación tendrá una duración mínima de 20 minutos.

Esta primera parte (Interpretación) tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una clase práctica.



CLASE PRÁCTICA:

Cada aspirante dispondrá de 45 minutos para preparar las partituras elegidas por el tribunal. A continuación, y ante dicho tribunal, realizará el montaje de las obras con los estudiantes seleccionados por el centro.

La duración de esta clase tendrá un mínimo de 30 minutos. El tribunal evaluador determinará la necesidad establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.

Para la superación de la prueba será necesaria la superación de ambas partes (Prueba de Interpretación y Prueba de aptitud pedagógica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ejercicio de interpretación:

1. Valoración del programa presentado por cada aspirante y de su adecuación al nivel de estudios impartido en el centro.
2. Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
3. Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
4. Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio.
5. Actitud del aspirante ante el público en su faceta de acompañante / intérprete de música de cámara.

Impartición de la clase práctica:

1. Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de la/s obra/s propuesta/s por el tribunal.
2. Planificación del aspirante en la distribución del tiempo del que dispone para impartir la docencia al estudiante con el material propuesto.
3. Capacidad para transmitir al estudiante todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
4. Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
5. Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.
6. Claridad y solvencia en la argumentación y justificación de las respuestas dadas por el aspirante en el debate que pudiera establecer el tribunal tras la clase práctica.